



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE BURGOS

Juicio verbal 127/2011.

Sobre: Otros verbal.

Demandante: Hipercor, S.A.

Procurador/a Sr/a.: Elena Cobo de Guzmán Pisón.

Abogado/a Sr/a.: Sara Martínez de Simón Santos.

Demandado: Construcciones Herbur, S.L.

D.^a Cristina García López, Secretaria Judicial del SCOP Civil - Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos, por el presente, anuncio:

En el presente procedimiento seguido a instancia de Hipercor, S.A. frente a Construcciones Herbur, S.L., se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

Sentencia n.º 156/2012. –

En Burgos, a 14 de septiembre de 2012.

El Sr. José Ignacio Melgosa Camarero, Magistrado, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Burgos, habiendo visto y examinado los autos del juicio verbal n.º 127/11 de este Juzgado, sobre reclamación de cantidad, en el cual es parte demandante Hipercor, S.A., con establecimiento abierto en Burgos, representada por la Procuradora D.^a Elena Cobo de Guzmán Pisón y asistida por la Letrada D.^a Sara Martínez de Simón Santos, y parte demandada Construcciones Herbur, S.L., con domicilio en Burgos, en situación de rebeldía procesal.

Fallo. –

Estimar la demanda interpuesta por la representación procesal de Hipercor, S.A., contra Construcciones Herbur, S.L. y, en su consecuencia, condenar a la demandada a abonar a la actora la cantidad por ésta reclamada de 3.571 euros de principal, más los intereses legales devengados por dicha suma desde la interpelación judicial, que se verán incrementados en dos puntos desde la fecha de esta sentencia, hasta su completo pago, y las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia que contra ella cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Burgos el cual deberá interponerse en el plazo de veinte días mediante presentación de escrito en este juzgado, haciéndose saber al recurrente que será requisito necesario para admitir el recurso la consignación de la cantidad de 50 euros en la cuenta de consignaciones y depósitos del Juzgado, conforme lo prevenido en la Ley O. 1/2009, de 3 de noviembre.

Líbrense testimonio de esta sentencia y llévase a los autos de su razón, quedado la original archivada en el Libro de Sentencias civiles de este Juzgado.



Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en la primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Construcciones Herbur, S.L. en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Burgos, 10 de diciembre de 2012.

La Secretaria Judicial
(ilegible)